



JORNADAS CAUCHO

B O G O T Á 2 0 2 5

**EUDR – La colaboración global y el
comercio responsable son necesarios
para frenar la deforestación mundial**

Julio César Marinas
CONSORCIO DEL CAUCHO (ESPAÑA)



El sector del caucho en España

El Consorcio del Caucho es la organización empresarial española del caucho, interlocutor sectorial con las administraciones y organismos públicos y privados - tanto nacionales como internacionales -, que defiende y representa los intereses de sus miembros en toda la cadena de valor del Sector del Caucho.



Representatividad:

- 85% de la cifra de negocios del sector transformador

265	6.000	21.000	4.100
Empresas Transformadoras	Cifra de negocios (millones €)	Empleo Directo	Exportación (millones €)



DEFORESTACIÓN



Los bosques siguen sufriendo una destrucción a gran escala en todo el mundo. En 2024 se han perdido casi **8.1 millones de hectáreas**, una superficie casi el tamaño de Austria.

Si hablamos de degradación forestal, en 2024 la sufrieron **más de 8,8 millones de hectáreas de bosques tropicales húmedos**.



«**deforestación**», la conversión de los bosques para destinarlos a un uso agrario, independientemente de si es producida por la actividad humana o no;

«**degradación forestal**», los cambios estructurales de la cubierta forestal, que adoptan la forma de conversión de:

- a) bosques primarios o bosques de regeneración natural en plantaciones forestales o en otras superficies boscosas, o
- b) bosques primarios en bosques de repoblación;

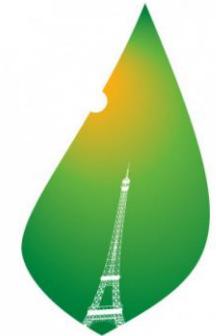




En 2015, en el Acuerdo de París, 195 países se comprometen a llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para mantener el calentamiento global por debajo de 1,5°C.

Para conseguirlo, el mundo debería reducir 22 gigatoneladas de emisiones de gases de efecto invernadero cada año hasta 2030.

Detener la deforestación podría reducir las emisiones en 4 gigatoneladas al año, según afirma el Programa ONU-REDD. Además, la tala de árboles tan solo en las zonas tropicales libera más de 5.600 millones de toneladas de gases de efecto invernadero que calientan aún más el planeta cada año. Estas supone más de 4 veces las emisiones mundiales de transporte aéreo y marítimo.



PARIS 2015
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE
COP21 · CMP11



La COP30 que se celebra esta semana en Belém, Brasil, ha sido apodada la "COP del bosque". Se ha enfatizado la importancia de los bosques, especialmente las selvas tropicales, para la mitigación del cambio climático.



JORNADAS CAUCHÓ
BOGOTÁ 2025

El principal factor de la deforestación es la expansión de la agricultura, que representa alrededor del 86 % de la pérdida de bosques en la última década.



Otro factor importante y creciente es la minería y las actividades extractivas de oro, carbón y de los metales y minerales necesarios para la transición energética.

A ello se suman los grandes incendios, en gran medida provocados por el ser humano y que están vinculados a la deforestación, a la sequía inducida por el cambio climático y a la escasa aplicación de la ley.

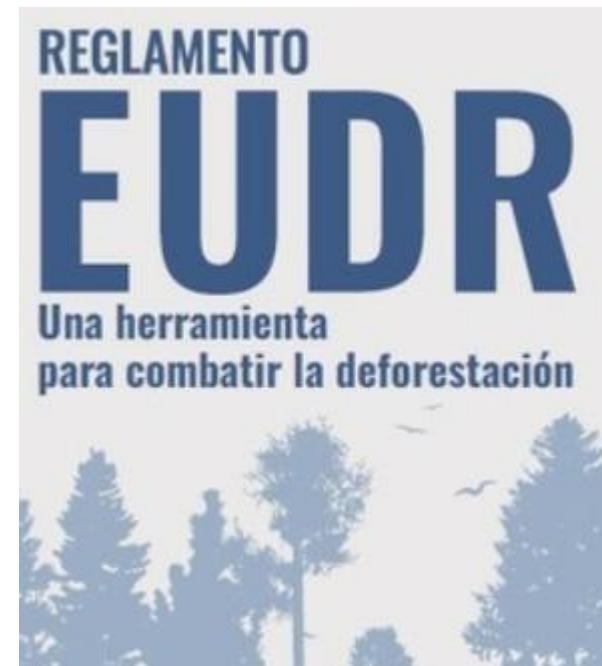




Entre 1990 y 2008, la Unión Europea importó y consumió una tercera parte de los productos agrarios objeto de comercio mundial asociados a la deforestación y ese consumo de la Unión fue responsable del 10 % de la deforestación mundial asociada a la producción de bienes o la prestación de servicios.

Por ello, la Unión Europea trata de intensificar su actuación para proteger y restaurar los bosques del mundo y detener la deforestación.

El 9 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el **Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal EUDR



ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO EUDR



- El Reglamento EUDR establece normas relativas a la **introducción** (despacho a libre práctica y producción doméstica) y **comercialización en el mercado de la Unión**, así como a la **exportación** desde él, de determinados productos.
- La norma afecta a los **productos pertinentes listados en su Anexo I** (denominados productos pertinentes y descritos mediante NC) que contengan o se hayan elaborado utilizando las materias primas pertinentes, concretamente, **ganado bovino, cacao, café, palma aceitera, caucho natural, soja o madera**.



El Reglamento EUDR solo se aplica a los productos enumerados en su anexo I. Los productos no incluidos en el anexo I no están sujetos a los requisitos del Reglamento, aunque contengan materias primas relevantes en el ámbito de aplicación.

4001 Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas; en formas primarias o en placas, hojas o tiras
ex 4005 Caucho compuesto, sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras
ex 4006 Caucho sin vulcanizar en otras formas (por ejemplo, varillas, tubos y perfiles) y artículos (por ejemplo, discos y anillos)
ex 4007 Hilo y cuerda, caucho
ex 4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho vulcanizado distinto del caucho endurecido
ex 4010 Correas o bandas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado
ex 4011 Neumáticos, nuevos, de caucho
ex 4012 Neumáticos recauchutados o usados de caucho; bandas de rodadura para neumáticos macizos o huecos, bandas de rodadura para neumáticos y protectores de cámara, de caucho
ex 4013 Cámaras de aire de caucho
ex 4015 Prendas y accesorios de vestir (incluidos guantes, mitones y manoplas), de cualquier uso, de caucho vulcanizado distinto del caucho endurecido
ex 4017 Caucho endurecido en todas sus formas, incluidos los desperdicios y desechos; manufacturas de caucho endurecido



El prefijo ex significa que quedarían excluidos los productos que solo contengan caucho sintético, y no caucho natural.

El latex de caucho natural (HS 400110) es una materia prima pertinente EUDR.





CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN

No se introducirán en el mercado (*despacho a libre práctica – importaciones – y producción doméstica*), comercializarán ni exportarán materias primas pertinentes y productos pertinentes, excepto si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) que estén **libres de deforestación**:
- b) que hayan sido producidos de **conformidad con la legislación pertinente del país de producción**.
- c) que estén amparados por una **declaración de diligencia debida**.



Se deben cumplir todas las condiciones





INFORMACIÓN MÍNIMA A RECOLLECTAR, ACOMPAÑADO DE PRUEBAS (Art. 9)

del producto	del lugar de producción	comercial	sobre legalidad	sobre deforestación
Nombre comercial			Información suficientemente concluyente y verificable de:	
Descripción			<ul style="list-style-type: none"> • Que la materia prima se ha aprovechado de conformidad con la legislación pertinente del país de producción 	
Materias primas o productos pertinentes utilizados en la producción	País (partes) Geolocalización Fecha o intervalo temporal de Aprovechamiento maderero	Del proveedor y/o cliente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Dirección postal • Correo electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier disposición que confiera el derecho de uso del terreno 	Información suficientemente concluyente y verificable de que los productos pertinentes están libres de deforestación
Cantidad (kg masa neta)				





DILIGENCIA DEBIDA, UNA OBLIGACIÓN DE LOS OPERADORES

Artículo 4

Los operadores ejercerán la diligencia debida **antes de introducir en el mercado productos pertinentes o antes de su exportación**, a fin de demostrar que los productos están libres de deforestación y han sido producidos de conformidad con la legislación pertinente del país de producción.

Los operadores deben disponer de la información, evaluar y garantizar que cada producto pertinente cumple con el EUDR antes de introducirlo en el mercado o exportarlo, y para ello deben cumplir con tres obligaciones:

- **Cumplir unos requisitos de información**
- **Realizar una serie de medidas de evaluación y**
- **Establecer una reducción de riesgos sobre los productos pertinentes que van a introducir en el mercado o exportar.**



INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA



Información organizada, documentos y pruebas de cada uno de los productos suministrado por cada proveedor.

Los operadores deberán poder demostrar cómo se tomó cada decisión sobre procedimientos y medidas de reducción del riesgo.

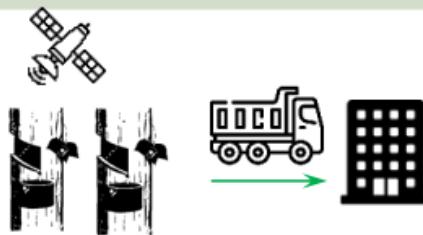
Los operadores no introducirán en el mercado ni exportarán productos pertinentes, a menos que no existe ningún riesgo o que solo existe un riesgo despreciable



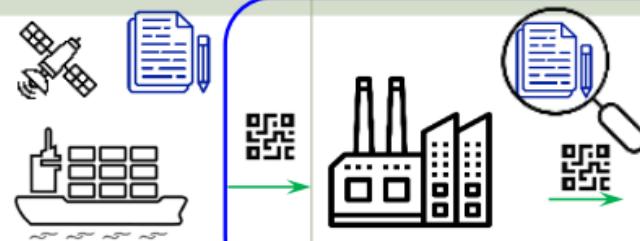
EJEMPLO: importación de caucho para neumáticos a exportar



0. Varios propietarios de plantaciones de *Hevea brasiliensis* fuera de la UE extraen látex del árbol. Se transporta a industria donde se procesa para obtener el "caucho natural" y lo venden a un importador en la UE

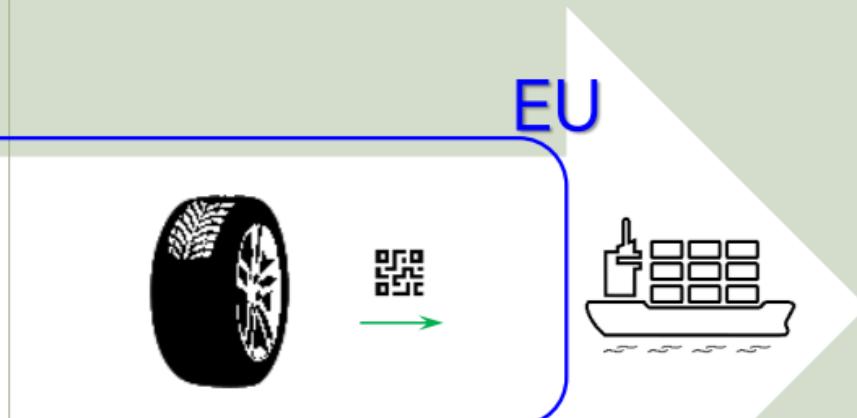


1. Un importador de la UE de "caucho natural" importa a la UE. Se requiere la geolocalización de todas las parcelas



2. Una gran industria compra el "caucho natural", lo procesa y lo moldea para la obtención de "neumáticos", y los vende en la UE

3. Una gran empresa compra "neumáticos" a la industria y los exporta desde la UE a terceros países.



Importador PYME / NO PYME	Transformador NO PYME	Exportador no PYME
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligación DD. ▪ Presenta DDD. ▪ Incluye nº de ref de DDD en DUA ▪ Resto de obligaciones O 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligación DD: revisa DD anteriores. ▪ Presenta DDD con nº ref. DDD anteriores y mantiene el registro ▪ Resto de obligaciones O 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligación DD: revisa DD anteriores. ▪ Presenta DDD con nº ref. DDD anteriores. ▪ Incluye el nº de ref. de DDD en DUA ▪ Resto de obligaciones O
Art. 4.1/4.2 + DUA	Art. 4.9	Art. 4.9 + DUA





Los requisitos de geolocalización para el EUDR incluyen **coordenadas GPS precisas (latitud y longitud) de las parcelas** de producción.

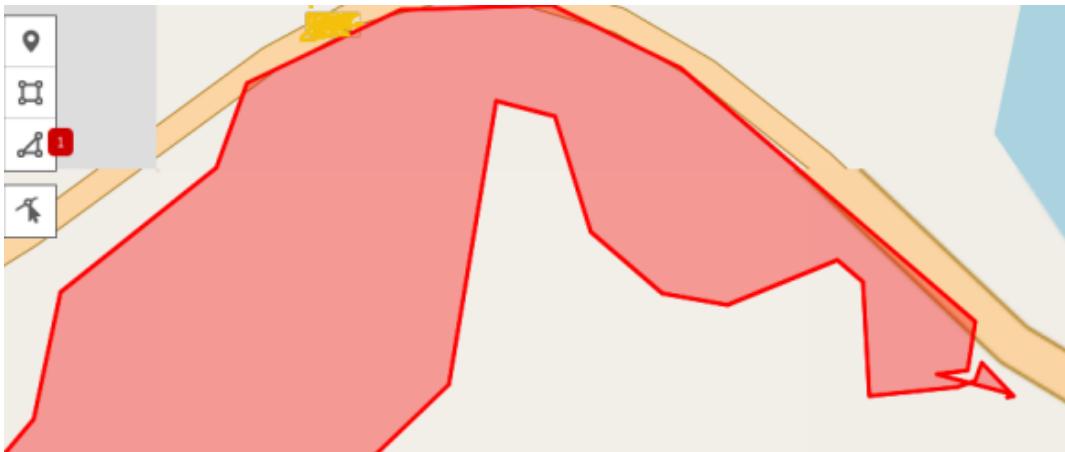
Los datos deben ser para cada parcela individual y vincularse directamente al lote de producto y a la fecha de producción.

Para parcelas menores de 4 hectáreas, se requiere proporcionar un único punto con coordenadas de latitud y longitud en el formato WGS84 que utiliza el sistema de referencia de coordenadas geográficas GeoJSON. Para parcelas mayores, se representará con tantos puntos como sea necesario para trazar el polígono completo.

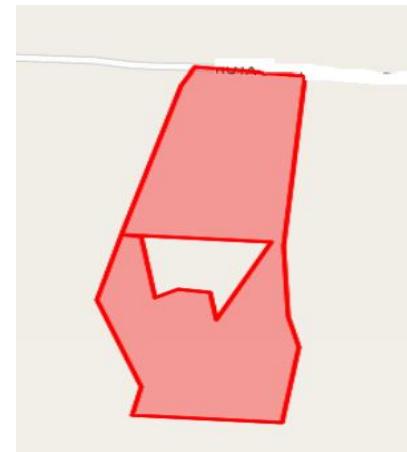
Cada parcela de origen debe estar vinculada a un envío o lote de producto específico para garantizar que no se mezclen materiales de fuentes que cumplen y no cumplen las normas.



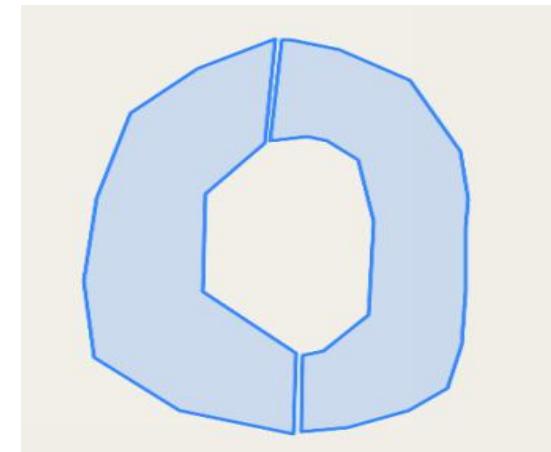
POSIBLES ERRORES AL GEOLOCALIZAR PARCELAS



Líneas de coordenadas que se cruzan (forma de ocho)



Superposición de líneas o agujeros



Formas con agujeros, roscas.
Solución: 2 formas de media luna

- Polígonos "abiertos", todos deben representar formas cerradas
- Cuidado con las coordenadas duplicadas debido al redondeo de 6 decimales en el sistema (por ejemplo, los 2 puntos siguientes con 10 decimales se vuelven iguales después del redondeo)
- Errores de sintaxis de archivo (es decir, falta ")" o "}"), nombres, formato de archivo no válido, etc.
- Archivos GeoJSON que superan el límite de tamaño de 25 Mb para envíos de DDD individuales. Se puede reducir el número de puntos utilizados para describir líneas rectas, utilizando solo dos puntos para definir una línea o usar soluciones SIG comerciales o de uso gratuito para simplificar o comprimir archivos poligonales



NECESIDADES PARA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO

- Mapear la cadena de suministro identificando los productos relevantes y su origen, verificando la estructura completa de la red, incluyendo intermediarios y fuentes de materias primas, lo que nos permitirá evaluar los riesgos de incumplimiento.
- Implementar sistemas de trazabilidad, utilizando herramientas digitales de geolocalización de cada parcela específica, plataformas blockchain o rastreo QR a nivel de producto para verificar que las materias primas provengan de tierras no deforestadas.
- Evaluar los riesgos de cada producto y proveedor para detectar posibles causas de deforestación o incumplimiento legal. A considerar factores como el país de origen y la región, la presencia de zonas de conflicto, de alto riesgo, zonas protegidas o los derechos territoriales indígenas.
- Mitigar los riesgos identificados para un producto si es moderado o alto. Las empresas deben tomar las medidas como exigir documentación adicional, realizar auditorías externas o brindar ayuda a los socios para reducir el riesgo. Si no fuese posible, se debería cambiar de proveedor,

Seguir este enfoque estructurado ayuda a las empresas no solo a cumplir con el EUDR, sino también a construir cadenas de suministro más resilientes, transparentes y responsables.





Un producto se considera libre de deforestación si la tierra utilizada para su producción no ha sido objeto de deforestación o degradación forestal después del 31 de diciembre de 2020, independientemente de si la actividad era legal según las leyes del país de origen.

«legislación pertinente del país de producción»: derechos de uso del suelo; protección del medio ambiente; normativa relacionada con los bosques, incluida la gestión forestal y la conservación de la biodiversidad; derechos de terceros; derechos laborales; derechos humanos protegidos en virtud del Derecho internacional; el principio de consentimiento libre, previo e informado, ONU; la normativa fiscal, de lucha contra la corrupción, comercial y aduanera. Es relevante la legislación relacionada con la protección de los bosques, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o la protección de la biodiversidad.

La documentación requerida puede consistir, por ejemplo, en documentos oficiales de autoridades públicas, acuerdos contractuales, decisiones judiciales o evaluaciones de impacto y auditorías realizadas.

El operador debe verificar que estos documentos sean verificables y fiables, teniendo en cuenta si hubiese riesgo de corrupción en el país de producción.



JORNADAS CAUCHO
BOGOTÁ 2025



La Comisión Europea ha introducido este año 2025 en el que se aplazó la aplicación del EUDR una serie de medidas de simplificación con la intención de facilitar a las empresas el cumplimiento sin elevar la carga burocrática y así por ejemplo:

- Las empresas pueden reutilizar las declaraciones de diligencia debida existentes cuando las mercancías, anteriormente en el mercado de la UE, se reimportan. Esto significa que debe presentarse menos información en el sistema informático;
- Un representante autorizado puede ahora presentar una declaración de diligencia debida en nombre de los miembros de grupos de empresas;
- Las empresas podrán presentar declaraciones de diligencia debida anualmente en lugar de por cada envío o lote comercializado en el mercado de la UE;
- Aclaración de «determinar» que se ha llevado a cabo la diligencia debida, de modo que las grandes empresas en sentido descendente se beneficien de obligaciones simplificadas (ahora se aplica una obligación legal mínima de recopilar los números de referencia de la declaración de diligencia debida (DDS) de sus proveedores y utilizar esas referencias para sus propias presentaciones de DDS).



NECESARIA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES DE LA CADENA DE SUMINISTRO



Los operadores europeos pueden comprar caucho natural en todos los países, incluidos aquellos catalogados como de alto riesgo, siempre que los proveedores puedan garantizar que se ha producido sin deforestar. Esos productores tendrán mejor acceso a las cadenas de suministro libres de deforestación, serán más confiables y podrán conseguir así contratos a largo plazo.

Introducir en el Sistema de Diligencia Debida caucho comprado en las mismas parcelas, simplifica al operador la tarea. Hay que recordar que se puede reutilizar DDD previas hasta un año.

Todas los productores de caucho, incluso los pequeños, tienen la oportunidad de participar en este proceso de información. Facilitar la geolocalización de su parcela puede hacerse con un teléfono celular o smartphone y la simplificación del proceso puede dar acceso a oportunidades de negocio y contratos con los importadores. Ahora los pequeños productores podrían tener mayor capacidad de decisión en precios y no ser anónimos en la cadena de suministro.





Los productores que garanticen la sostenibilidad y trazabilidad de su caucho natural, pueden participar en los crecientes mercados de productos medioambientalmente responsables, ser reconocibles y podrán competir con las grandes plantaciones si aportan la documentación mínima necesaria sobre su producción.

La clasificación de la Comisión Europea de los países en función del nivel de riesgo de deforestación es dinámica y es revisada en función de acuerdos y datos de organizaciones como la FAO (Food and Agricultural Organization).

Solo 4 países se han clasificado de alto riesgo, mientras que la mayoría (140 países) son de riesgo bajo. Eso simplifica el proceso de evaluación del riesgo y así se puede evitar tener un proceso de mitigación del mismo. Los 50 países de riesgo estándar pueden seguir trabajando para mejorar sus sistemas de gestión forestal tal y como se expresó en el Acuerdo de París, o incluso se podría verificar regiones de bajo riesgo en sus países, si cuentan con legislaciones diferentes.



CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEFORESTACIÓN (EUDR)



Las grandes y medianas empresas deberán cumplir sus obligaciones a partir del 30 de diciembre de 2025

Las micro y pequeñas empresas deberán cumplir a partir del 30 de junio de 2026.

Está en estudio una propuesta de simplificación y que da más plazo para adaptar el Sistema de Información de la Unión Europea. Debería llegarse a un acuerdo entre Consejo, Comisión y los representantes del Parlamento antes de fin de año 2025, de otra forma se deberían cumplir las fechas previstas.

La nueva propuesta (de aprobarse) sería:

Grandes y medianas empresas: Deberán aplicar EUDR a partir 30 de diciembre de 2025.

Periodo de gracia (para grandes y medianas empresas): Habrá un plazo de seis meses hasta el 30 de junio de 2026 para los controles y las sanciones, aunque las obligaciones se aplicarán a partir del 30 de diciembre de 2025.

Micro y pequeñas empresas: La fecha límite de aplicación es el 30 de diciembre de 2026.





DOCUMENTOS SE ACEPTAN COMO PRUEBA DE LA «INTRODUCCIÓN EN EL MERCADO»

9.2 ¿Qué pruebas son necesarias para demostrar que el producto se introdujo en el mercado de la UE antes de la fecha de entrada en vigor? Deben declararse estos productos en el sistema de información?

En el caso de los productos importados, la declaración en aduana de las materias primas relevantes o los productos pertinentes en cuestión se aceptará como prueba de que se han introducido en el mercado de la UE antes de la fecha de aplicación.

La fecha de introducción en el mercado de la UE puede justificarse, por ejemplo, mediante contratos entre las partes, documentos de pedido del producto, documentos de acompañamiento del envío sobre la entrega al cliente, incluidas las CMR (Convenio relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera), conocimiento de embarque, albaranes de entrega, conocimiento aéreo y cualquier otro documento que demuestre que las mercancías se transfieren entre 2 partes y que puede vincularse directamente al producto en cuestión.





JORNADAS CAUCHO
BOGOTÁ 2025

Gracias / Thank you

Julio César Marinas

Responsable de Sostenibilidad y PRL

sostenibilidad@consorciocaucho.es